



DECRETO N° 0258

NEUQUÉN, 13 ABR 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1942-C-2021; y

**CONSIDERANDO:**

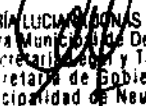
Que a través de la presentación efectuada por el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, el Colegio de Abogados del Alto Valle Oeste, y el Colegio de Abogados de General Roca, los Presidentes de dichas Instituciones, solicitaron se declare de interés municipal al **"XXIV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO LABORAL"** organizado por la Asociación Argentina del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AADTySS) en forma conjunta con el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén y el Colegio de Abogados del Alto Valle Oeste, a través de su Instituto de Derecho Laboral, que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de octubre de 2021 en las ciudades de Neuquén y Cipolletti;

Que en tal sentido, destacaron que la Asociación mencionada es una entidad sin fines de lucro fundada el día 9 de septiembre de 1957, con el objetivo de promover, realizar y difundir estudios del derecho del trabajo y de la seguridad social;

Que con su fundación, se buscó integrar una entidad que presente un amplio marco a todos aquellos ciudadanos que tuvieran inquietudes por la disciplina, y especialmente para promover, realizar y difundir estudios del derecho del trabajo y de la previsión social, alentar el progreso de la legislación laboral, colaborar con ese objetivo y con los organismos del estado, y organizar un sistema de conciliación y arbitraje privado para la solución de conflictos laborales;

Que los propósitos y misiones de dicha Asociación, se fueron cumpliendo mediante el dictado de numerosos cursos, seminarios, reuniones académicas, jornadas y congresos, como así también por la difusión de doctrina y jurisprudencia a través de su página web, y por la biblioteca especializada y publicación de los anuarios;

Que la citada Asociación organizó el XV Congreso Mundial de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, así como el VIII Congreso Iberoamericano y el I Congreso Regional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, además de veintiún (21) Congresos Nacionales, diecinueve (19) Jornadas Rioplatenses en conjunto con la Sociedad Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y quince (15)

  
LUCIANA BONAS AGUILAR  
Secretaría de Despacho  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0258-21

Jornadas Nacionales;

Que el artículo 35º) de la Carta Orgánica Municipal, establece que la Municipalidad promoverá la actividad educativa y establece que la educación es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana;

Que en virtud de lo expuesto y de conformidad al artículo 13º) de la Ordenanza Nº 12524, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

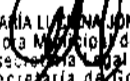
**Artículo 1º) DECLÁRASE** de interés municipal el "XXIV CONGRESO ----- **NACIONAL DE DERECHO LABORAL**", que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de octubre de 2021 en las ciudades de Cipolletti y Neuquén, organizado por la Asociación Argentina del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AADTySS), el Colegio de Abogados de Neuquén y el Colegio de Abogados del Alto Valle Oeste, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
HURTADO

  
Dra. MARÍA LINA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

